

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO: 175 - 2019

Guatemala, 30 AGO 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley y el reglamento de la materia, es función del Presidente de la República y Comandante General del Ejército de Guatemala, conferir los ascensos en la escala jerárquica militar a los Oficiales que satisfagan los requisitos necesarios para tal efecto.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha informado que los Oficiales Superiores que se indican en la parte dispositiva del presente Acuerdo Gubernativo, por sus ejecutorias militares, dotes personales, capacidad profesional y además, el haber satisfecho los requisitos legales y reglamentarios, se han hecho acreedores al ascenso al grado inmediato superior, razón por la cual es procedente conferirles el mismo, a través del presente Acuerdo Gubernativo, el cual es de carácter general y de interés del Estado de Guatemala.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183 literales c) y e) y 246 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 250 de la citada Ley fundamental; 14, párrafo tercero, numeral 2); y 106 del Decreto número 72-90 del Congreso de la República, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 4 literal A, 5, 6 y 7 literal G) del Acuerdo Gubernativo número 318-2009, Reglamento de Ascensos en el Ejército de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Conferir con fecha uno de septiembre de dos mil diecinueve, el ascenso al grado de General de Brigada, a los Oficiales Superiores que a continuación se indican:

Coronel de Infantería DEM.
ELÍAS EDILBERTO VELIZ VARGAS

Coronel de Artillería DEM.
HUGO ROBERTO URBINA MARROQUÍN

Coronel de Ingenieros DEM.
LUIS ALFREDO ZELAYANDIA CARRANZA



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

Coronel de Caballería DEM.
MYNOR EDUARDO PAZOS DUBÓN

Coronel de Infantería DEM.
EDMER ELIZANDRO VARGAS ORTEGA

Artículo 2. Se ordena que se reconozca y de a conocer en el Ejército de Guatemala, a los Oficiales Generales ascendidos, según la jerarquía que por su nuevo grado les corresponde.

Artículo 3. El Ministerio de la Defensa Nacional emitirá las órdenes que estime convenientes para la extensión de los documentos respectivos y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones en los registros correspondientes para los efectos de antigüedad y escalafón.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo, surte efectos a partir del uno de septiembre de dos mil diecinueve, debiendo publicarse en el Diario de Centro América y darse a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.



COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

LUIS MIGUEL RALDA MORENO

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA